

VISTO el Expediente N° 139401 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Seminario de Práctica Docente I (6364-7038) con extensión a Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 6368-7037), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 235/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 44/52, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, de la Profesora María Emilia VIDELA (DNI N° 32.680.456).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 06 del citado Expediente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Profesora María Emilia VIDELA (DNI N° 32.680.456) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora María Emilia VIDELA (DNI N° 32.680.456), en las asignaturas Seminario de Práctica Docente I (6364-7038) con extensión a Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 6368-7037), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **14 de marzo de 2023**, y conforme lo estipula el Artículo 37° de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.

007

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación de la Prof. María Emilia VIDELA (DNI N° 32.680.456), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día 14 de marzo de 2023.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37º de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTICULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 007/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de marzo de 2023, 14:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230315-6411fff31d451**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas